



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 13704 -GAYF-2020

26 de noviembre del 2020

**PARA:** ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES  
SUBGERENCIA DE SUMNISTROS MATERIALES Y COMPRAS

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** REMISION PARA CERTIFICACION CPC



Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

**Contrato 014-2010, Contrato de servicios de transporte de empleados del IHSS que laboran en turno B y C del Hospital Regional del Norte del IHSS, con la empresa Inversiones Mies.**

- Valor de Contrato inicial: L. 1,166,400.00
- Plazo de ejecución según contrato: 01 de Enero al 31 de Agosto del 2010
- Ultima ampliaciones aprobadas:
  - ✓ Certificación 969/26-08-2020 ampliación de tiempo de ejecución de contrato (30/11/2020).
- Se adjunta Memorando 995-GAYSGH-2020, emitido por la Gerencia Administrativa y servicios generales del HRN y la Subgerencia Administrativa Regional, donde se adjunta justificación de solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 2444-SGP-2020, disponibilidad presupuestaria para la solicitud de ampliación de contrato de servicios para el mes de diciembre y asu ve indica que para el mes de enero fue consignado para el proyecto presupuesto 2021.
- Se adjunta Memorando 4162-SGSMYC-2020, de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras donde nos informa que para llevar a cabo Proceso de Licitación Publica Nacional LPN 027-2020, se ha solicitado revisión de rutas a cubrir en San Pedro Sula a la Administración de San Pedro Sula.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 25% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 2 meses a partir del 01 de Diciembre 2020 al 31 de Enero del 2021.

Favor devolver expediente  
Atentamente,

CC: Unys  
Archivo  
/Alejandra

*Saul Enrique Morales*  
SUBG SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

2020 NOV 26 PM3:27

Ingrida



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No. 2444-SGP/IHSS – 2020**

**Para:** Lic. Edwin Orlando Medina  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** Disponibilidad Presupuestaria

**Fecha:** 24 de noviembre del 2020



En atención al Memorando No.013587-GAYF-2020, de fecha 24 de noviembre del 2020, donde solicita validar disponibilidad presupuestaria, para prorroga del contrato No. 014-2010 por servicio de transporte de los empleados del instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que laboran en los turnos de B y C del Hospital Regional del Norte suscrito con la Empresa Inversiones Mies por el plazo de dos meses (del 01 al 31 de diciembre del 2020 y del 01 al 31 de enero del 2021 por un monto de Lps. 344,000.00, al respecto le informo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para lo que resta del año conforme a lo detallado:

Pos pre	Ce.Ge	Ce.Co	Descripción	Valor
25100	4246110009	4246110009	Servicio de Transporte	
			<b>Total Disponibilidad</b>	<b>172,000.00</b>

Con respecto al periodo del 01 al 31 de Enero del 2021, se consignó recursos en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2021 en el Objeto de Gasto (25100) Servicio de Transporte por un monto de Lps. 172,000.00 para la prórroga de Contrato en mención.

Atentamente,

JLC/kc  
CC: Archivo



Recibido  
Ingrida  
25/11/2020  
7:50a.m.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

Ingrid

MEMORANDO GAYSGH-995-2020

PARA: LIC. EDWIN MEDINA / GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE: LIC. PAOLA PALAO / GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS  
GENERALES, HRN Y SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONAL  
ASUNTO: REMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA INVERSIONES MIES  
FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

En seguimiento a memorando No. 13298-GAYF-IHSS, en el que solicita remitir disponibilidad presupuestaria y evaluación técnica, con la finalidad de asegurar la prestación del servicio de Transporte para los Empleados del Turno B y C del Hospital Regional del Norte.

Adjunto remito **EVALUACIÓN TÉCNICA y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** detallada mediante memorando UPYCH-3708-2020 para la continuidad del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) QUE LABORA EN LOS TURNOS B Y C DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE" suscrito con INVERSIONES MIES.

Sin otro particular.

  
Lic. Paola Palao  
Gerencia Administrativa y Servicios Generales, HRN  
Sub Gerencia Administrativa Regional Interina

CC: Dr. Omar Janania / Gerencia General HRN  
CC: Archivo /OH



Recibido  
Ingrid  
24/11/2020  
03:45P.m.



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**TRANSPORTE EMPLEADOS HRN / 20-11-2020**

Para: Lic. Edwin Medina / Gerencia Administrativa y Financiera  
 De: Lic. Ana Alejandra Quezada Paz / Jefatura de Enfermería  
 Abog. Felicia Rodríguez / Jefatura de Recursos Humanos  
 Ing. Héctor Geovanny Flores / Delegado de Servicios Generales  
 Asunto: Servicios de Transporte de Empleados del HRN  
 Fecha: 20 de Noviembre de 2020

En referencia al memorando No. 13298-GAYF-IHSS de fecha 19 de Noviembre de 2020, donde se instruye continuar con el proceso administrativo para realizar nuevo Adendum a favor de INVERSIONES MIES, para los meses de diciembre de 2020 Y Enero 2021.

**Justificación**

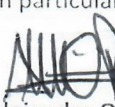
Informo que el Contrato No. 014-2010, CONTRATO "SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) QUE LABORA EN LOS TURNOS B Y C DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Sesta próximo a vencer (30 de noviembre de 2020) su última prórroga.

El servicio de transporte para los empleados del Hospital Regional del Norte es esencial para la atención de nuestros pacientes las 24 horas del día. Formando parte en la cláusula No. 67, inciso a y b del contrato colectivo empleado IHSS y esencial para los traslados del personal del turno B y turno C.

**Disponibilidad Presupuestaria Estimada**

Para los efectos presupuestarios requeridos para el servicio de transporte se informa que el Hospital Regional del Norte, tiene un presupuesto según memorando UPYCH-3708-2020.

Sin otro en particular.

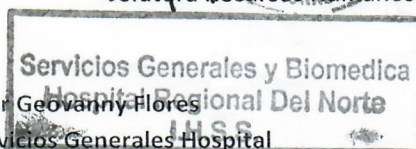
  
 Lic. Ana Alejandra Quezada Paz  
 Jefatura de Enfermería



  
 Abog. Felicia Rodríguez  
 Jefatura Recursos Humanos



  
 Ing. Héctor Geovanny Flores  
 Delegado de Servicios Generales Hospital



CC: Dr. Omar Janania / Gerente General HRN  
CC: Archivo /elaborado por OH

**EVALUACIÓN TECNICA:**

**TRANSPORTE EMPLEADOS HRN / 20-11-2020**

**MEMORANDO**

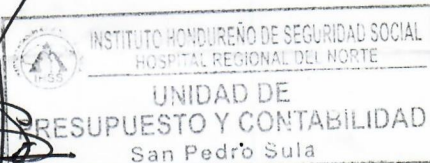
**UPYCH-3708-2020**

San Pedro Sula, Cortes, 20 de noviembre-2020

Para: **LIC. PAOLA PALAO**  
GERENCIA ADMVA Y SERV GRALES, HRN

De: **LIC. LESLIE FLORES,**  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, HRN

Asunto: **REFERENTE MEMORANDUM GAYSGH-978-20**



En atención al memorándum arriba indicado, recibido el día 20 de noviembre-2020, siendo las 1.24 p.m., solicitando disponibilidad presupuestaria. Para el adendum en la prórroga de contrato del **SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE**, por el periodo del 1 al 31 de diciembre-20 y del 1 al 31 de enero 2021, estando al final del cierre fiscal 2020 se brinda proyección del mismo, a continuación detallo:

POSPRE	CENTRO GESTOR	DESCRIPCION	VALOR LPS.
25100	4246110009		
	<b>INVERSIONES MIES</b>	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS-HRN	344,000.00
	<b>TOTAL DE DISPONIBILIDAD</b>		<b>344,000.00</b>

La Proyección presupuestaria conforme al periodo fiscal 2020, está sujeta a cambios conforme a los procesos de pagos realizados durante dicho periodo y el cierre fiscal 20, o disminuciones realizadas por nivel central, a la fecha está conforme la asignación presupuestaria cargada por nivel central correspondiente al año 2020 y asignación al año 2021, en este valor se incluye los viajes correspondientes a los feriados 25 diciembre-20 y enero 2021.

Atentamente,

CC : Gerencia General, HRN , Arch.

*Ortiz  
20/11/2020  
2:31 pm*

**MEMORANDO N° 4162-SGDSMYC-2020**

**Para:** LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:**  **ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA**  
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

**Asunto:** **Ref. Memorando N° 12605-GAYF-IHSS**  
**Status Licitación de Transporte para Los Empleados del**  
**Hospital Regional del Norte**

**Fecha:** Jueves 19 de noviembre de 2020

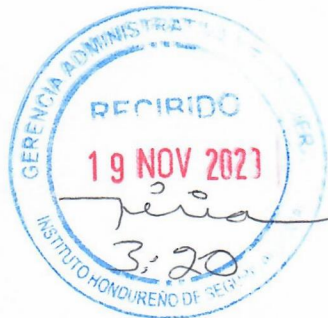
De la manera más atenta le saludo, asimismo se socializa en referencia al memorando N° 12605-GAYF-IHSS de fecha 19 de noviembre de 2020, respecto al inicio del Proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-027-2020 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital Regional del Norte del IHSS"**; en esta fecha se solicita a la administración de San Pedro Sula para que depure y verifique las rutas a cubrir en San Pedro Sula.

Lo anterior, es bajo el objetivo de efectuar la publicación del Proceso N° LPN-027-2020 en el menor tiempo posible.

Sin otro particular,

**Atentamente,**

archivo  
SRMR/RVD



13298 HRN

Recibido  
Ing. J. J. J.  
19/11/2020  
3:55 p.m.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1

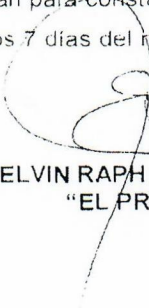
CONTRATO No. 014-2010.

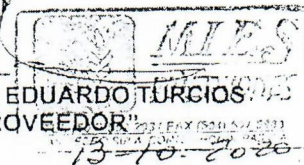
ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado. Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605. R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, mayor de edad, hondureño, Comerciante, Tarjeta de Identidad No.0801-1974-12231 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "INVERSIONES MIES", la cual está registrada bajo el número 16 del tomo 418 del Registro de la Propiedad Mercantil de esta sección judicial con dirección en el Barrio la Guardia, 26 Calle, costado oeste del antiguo Palacio de Justicia en esta Ciudad, quien para los efectos de este Contrato se le denominara "EL PROVEEDOR" ; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, No. 014-2010**; el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Dr. **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que de conformidad a la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.969-26-08-2020** de fecha 26 de agosto de 2020 la Comisión Interventora Resolvió: 1) Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.9262-GAYF-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, relacionada con la autorización para la Prórroga del Contrato No. **014-2010**. "Servicio de Transporte

de Empleados del IHSS, Que Laboran Los Turnos "B" Y "C" del Hospital Regional Del Norte", suscrito entre el IHSS y la empresa Inversiones Mies, por el periodo de tres (3) meses, del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, por un monto estimado de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS ( L.741,150.00.) 2) **Autorizar la Prorroga del Contrato No. 014-2010.** "Servicio de Transporte de Empleados del IHSS, que Laboran los Turnos "B" Y "C" del Hospital Regional del Norte" suscrito entre el IHSS y la empresa **Inversiones Mies**, por el periodo de tres (3) meses, del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, por un monto estimado de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.741,150.00)**, a fin de garantizar el traslado del personal de los turnos B Y C del Hospital Regional Del Norte y con ello brindar atención continua a los pacientes que se presenten a recibir atención de la salud a dicho establecimiento; por lo que se modifica la Cláusula Cuarta y Clausula Sexta, la que se leerán de la siguiente manera : **CLAUSULA CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO "EL INSTITUTO"** durante la vigencia de este Adendum cancelara por el periodo de tres meses, un monto estimado de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.741,150.00)** . **CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA.** La vigencia de la Prestación del Servicio será del **UNO (1) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**; quedando las demás Clausulas en las mismas condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo del Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Declara el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, en el carácter con que actúa, que es cierto lo expresado por el **DR.RICHARD ZABLAH ASFURA** y acepta en todo y en cada una de sus partes las Clausulas y condiciones que se estipulan en el presente Adendum y se comprometen a cumplir fielmente con lo estipulado en el mismo. En fe de lo cual firman para constancia, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 7 días del mes de septiembre del dos mil 2020

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

  
ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS  
"EL PROVEEDOR"







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

3

CC Interesado  
Subgerencia de Registro Contables  
Subgerencia de Presupuesto  
Tesorería  
Gerencia Administrativa y Financiera  
SILOS  
Dirección Médica Nacional  
Archivo  
IP



# IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADMONISTRACION  
ARCHIVO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, No. 014-2010.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C , actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE**, mayor de edad, hondureño, comerciante, Tarjeta de Identidad No.0801-1974-12231 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa "**INVERSIONES MIES**", la cual esta registrada bajo el número 16 del tomo 418 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta sección judicial con dirección en el Barrio La Guardia, 26 calle, costado o este del antiguo Palacio de Justicia en esta Ciudad, quien para los efectos de este contrato se le denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS**, el cual se registrá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Dr. **MARIO ROBERTO ZELAYA**, en la condición ya indicada, que el objeto del presente contrato será ofrecer la Prestación del Servicio de Transporte de los empleados que laboran en los Turnos "B" ( Salida ) y "C" ( Entrada ) en el Hospital Regional del Norte, durante la vigencia del presente Contrato.- Así mismo se

*Mario*

*E*

*Un Seguro para Todos con Justicia Social*



# IHSS

## Instituto Hondureño de Seguridad Social

compromete el Dr. Zeiaya a efectuar el pago correspondiente a los meses de ENERO Y FEBRERO DEL 2011 por la prestación del dicho Servicio debido al incumplimiento de dicho pago de la Administración Anterior. REQUERIDA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": Se compromete a lo siguiente: a) Transportar personal del Hospital Regional del Norte de la Ciudad de San Pedro Sula y cualquier personal que utilice para la prestación del servicio; b) "EL PROVEEDOR" asumirá la condición de Patrono de los Trabajadores que controle para la prestación del servicio; c) "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrir IMSS (3) RUTAS en los diferentes sectores de los municipios de San Pedro Sula, La Lima y Choloma, organizadas de la siguiente manera: RUTA No.001: Comprende las Colonias y/o Barrios: El Carmen, San José de Sula, La Villada, Lomas del Carmen, Satelite I y II Elapa, La Sandoval, La Pradera, Periodista, Aranceles, Cemcol, Rivera Hernández, Felipe Zeiaya, Asentamientos Humanos, Las Palmeras, Celeo Gonzales, Planeta, La Independencia, La Lima, La Mesa, Sitralero, La Pineda, La Paz, Oro Verde, los Angeles, Los Pinos y La Usula - RUTA No.002: Comprende las Colonias y/o Barrios: Buenos Aires, Col. Tara, Coivisula, El Roble, Barrio Río Blanco, Col. Prieto, Los Castaños, Santa Mónica, Veracruz, Fesitránin, Las Colinas, Victoria, López Arrellano, Éxitos de Anach, Brisas del Paraiso, Solano, Cerro Verde, Las Cascadas, Lomas de las Cascadas, Libertad, Las Torres, Trincheras, Godoy, Barrio El Chaparro, Col. La Miora, Centro de Choloma, Las Américas, San Carlos, Europa, Japón, Jardín Sur y Kilómetros.- RUTA No.003: Comprende las Colonias y/o Barrios: Vista Hermosa, Brisas del Río, Chamelecón, Suyapa, San Antonio, Lususa, Col. Panting, La Paz, San José 5, Majoncho Sosa, La Unión, Valle de Sula I y II, Villa Olímpica, El Estadio, Villa Ernestina, Cabañas, Pastor Zeiaya, Cabañitas Montefresco, Las Palmas, medina, La Aurora, Tepeaca, Suyapa, Río de Piedras, Los Andes, La Modelo, Honduras, Barandillas, Colombia, Villa Florencia, San Cristóbal, Guadalupe, Smith, Bográn, Jardines del Valle, La Amistad, Stibbys y Las Brisas asignando a cada ruta dos (2) unidades móviles; d) "EL PROVEEDOR" se compromete a mantener las unidades en buen funcionamiento y con toda la documentación legalizada para que

Un Seguro para Todos con Justicia Social



**IHSS**

**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

debe prestar este servicio, y que cualquier otro día que surja por desperfectos de la unidad se obliga a que el personal del "MO" llegue a sus turnos a las horas reglamentadas que ha establecido "EL INSTITUTO" y en caso contrario se considera como incumplimiento tal situación, y se harán las deducciones que correspondan; e) "EL PROVEEDOR" se compromete a que los seis (06) vehículos en los que se presta el servicio debe tener la capacidad para 15 personas, y las unidades en buen estado de funcionamiento; f) "EL PROVEEDOR" se compromete que durante la vigencia de esta relación contractual los empleados que contrate (motorista) que hagan los recorridos deben de ser personas que no posean actitudes contrarias a las buenas costumbres la moral y la ética profesional de las que utilicen este servicio; h) "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de proceder a la prestación de la debida Garantía de Cumplimiento - TERCERA: OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO", tendrá las siguientes obligaciones; a) "EL INSTITUTO" se reserva el derecho a nombrar y mantener a una o mas personas cuya finalidad será realizar tareas de supervisión y vigilancia de que este contrato se cumpla por parte de "EL PROVEEDOR"; b) "EL INSTITUTO" realizará el pago de acuerdo a lo pactado en el presente contrato y previa la presentación de la siguiente documentación: 1) Recibo Mensual sobre la prestación del servicio, el cual deberá contar con el visto bueno de la Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte, dentro de los primeros cinco días de cada mes; 2) Listado de Personal que cubre los Turnos "B" y "C" durante el mes de la presentación del servicio; 3) Acta de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte en donde se haga constar la satisfacción en la prestación del servicio recibido - CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO: " EL INSTITUTO" durante la vigencia de este contrato cancelara de Lps 100.00 (CUATROCIENTOS LEMPIRAS POR VIAJE), haciendo un total de 2816 viajes en los Ocho ( 8 ) meses, que asciende a un MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LPS. 1,106.400.00 ( UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ), el pago se hará en la Tesorería de "EL INSTITUTO".- QUINTA: DEL IMPUESTO

*Un Seguro para Todos con Justicia Social*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

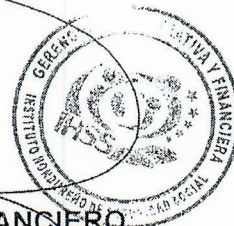
**MEMORANDO No. 13588 - GAYF - IHSS**

24 de Noviembre del 2020

**PARA:** ABOG. JOSE PRADAL  
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** REFERENTE ADENDUM



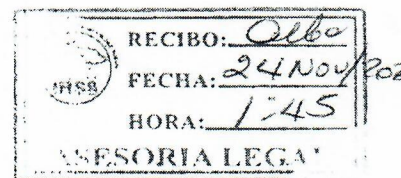
Por este medio solicito muy respetuosamente mediante la presente emitir Dictamen Legal referente a la pretensión de suscripción de Adendum por ampliación de plazo por un periodo de dos meses del Contrato No. 014-2010, suscrito por servicios de Transporte de empleados de los turnos B y C del Hospital Regional del Norte, suscrito actualmente con la empresa INVERSIONES MIES en base a las siguientes justificaciones:

- Se cuenta con la evaluación técnica remitida por la Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte.
- Cuenta con su respectiva Disponibilidad Presupuestaria.

Por favor brindar respuesta lo más pronto posible con el fin de poder gestionar ante Comisión Interventora para aprobación.

Atentamente

Cc: Archivo  
Crono  
EOM/Ingrid  
24/11/2020 11:42



Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)